



POR RUBÉN ARIZMENDI

Senadores del Partido Revolucionario Institucional y del Partido de la Revolución Democrática (PRD) rechazaron la intención de Morena en la Cámara de Diputados de confiscar 13 de 14 fideicomisos que administra el Poder Judicial, "porque se dejará en la indefensión a los trabajadores y a jueces que llevan casos de altísimo riesgo".

Sin embargo, César Cravito, vocero de la bancada de Morena, respaldó la decisión de los diputados de su partido de confiscar estos fideicomisos que constituyen una bolsa de más de 21 mil 500 millones de pesos.

"Ya estuvo bueno el derroche del Poder Judicial, también tiene que entrar al proceso de austeridad".

El legislador fue tajante al negar que con la desaparición de estos fideicomisos se afectará a los trabajadores del Poder Judicial, "lo que se va a afectar son los grandes derroches que tienen, pero los de arriba, ministros, magistrados y jueces".

En tanto, el priista Manuel Añorve, indicó que pidieron a

Confiscación #SCJN de fideicomisos

Senadores del PRI y PRD rechazan desaparición de fideicomisos en el Poder Judicial; Morena lo aplaude

sus compañeros diputados del tricolor "cerrar filas" en contra de esta "aberración" y despropósito constitucional.

"No podemos disminuir a la Corte y la defenderemos", destacó al comentar que están totalmente en contra, porque sin duda afecta a los trabajadores y sus prestaciones, así como a los jubilados.

"No es lo mediático que dice el Ejecutivo federal, que son beneficios de los ministros, porque eso es lo que él orienta a sus seguidores. Esto es una aberración".

Por su parte, el coordinador del PRD en la Cámara alta, Miguel Ángel Mancera, lamentó que la bancada de Morena en San Lázaro no haya revisado bien estas modificaciones, aunque dijo estar de acuerdo que se hagan acciones de austeridad.

Sin embargo, dejó en claro que se debe revisar la línea y el fondo de cada fideicomiso, porque hay unos que están constituidos para comprar vehículos blindados para darle protección a jueces y juezas que llevan asuntos de altísimo riesgo.

Hay otro fideicomiso para el mantenimiento de las casas de cultura de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y otros que están pactados en las condicio-

nes federales de trabajo y "si eso no se paga va a haber una afectación a los trabajadores, porque está en las condiciones generales de trabajo".

Mancera Espinosa adelantó que estas modificaciones serían impugnables vía una acción de inconstitucionalidad o mediante la interposición de juicios de amparo por parte de los trabajadores.

"Puede haber materia para una acción de constitucionalidad, porque finalmente es una ley, es un procedimiento parlamentario y que también es muy probable que haya muchos trabajadores y trabajadoras que ante esta afectación se vayan a tramitar juicios de amparo.

"Lo pueden hacer en amparos acumulados y seguramente con el criterio que tiene el propio Consejo de la Judicatura correspondería a un tribunal resolver una acumulación de amparos".